

Cde. Expte. 4117-45257-V-09.-

14 NOV 2017

VISTO: el expediente 4117-45257-V-09, el alcance N°1, los Decretos N° 1/15, 7/16,489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del alcance citado, José María VILLAR, DNI: 17.022.506 en su carácter de propietario de un comercio de venta de forrajes, cereales y artículos de limpieza solicita permiso de instalación publicitaria ubicada en la calle Marcelo T. Alvear 3204 de la localidad de Ciudadela, con una superficie total de 8.23 mts2.-

Que de fojas 2 a 6 se agregan al expediente copias de la documentación prescripta en el artículo 2° Anexo I del Decreto 489/09,

Que a foja 23, la Dirección de Obras particulares realizó el visado correspondiente del artículo 3° Anexo I del Decreto 489/09,

Que de fojas 29 a 32 se adjunta al expediente contrato de tareas profesionales, plano colegiado y seguro de responsabilidad civil en vigencia,

Que en atención a ello, y no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 01/2015 y 07/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORICESE al Sr. José María VILLAR, DNI: 17.022.506, por el termino de 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación y hasta el día 13


Cde. Expte. 4117-45257-V-09.-

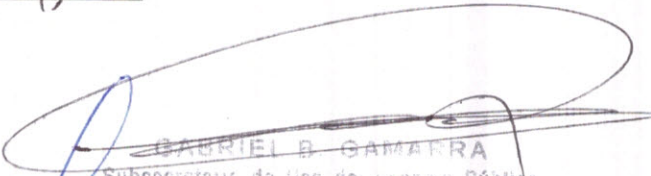
de junio de 2022, al uso del espacio público para la instalación publicitaria solicitada: un cartel publicitario subsistente de estructura metálica con una superficie total de 8.23 m2 ubicado en la calle Avenida Marcelo T. Alvear 3204 de la localidad de Ciudadela.-

ARTICULO 2°: Para su notificación y demás efectos pase a la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Elévese a la Secretaria de Hacienda para su conocimiento. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 584/17


Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO


GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso de Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero